



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.249.-/

MAT: Modifica el punto N°3 del D.A. N°3476 de fecha 15 de mayo de 2015.

Laja, 06 de agosto de 2015.-

VISTOS:

1. Informe N°164 de fecha 06 de agosto de 2015, emitido por el Director del Departamento de Educación Municipal, con autorización del Sr. Alcalde (s);
2. D.A. N°3476 de fecha 15 de mayo de 2015, que adjudica licitación Convenio de Suministro de trofeos y medallas para actividades de la escuela de deportes del Departamento de Educación de Laja, año 2015;
3. D.A. N°3.098 de fecha 04 de mayo de 2015, que aprueba bases administrativas de licitación Convenio de Suministro de trofeos y medallas para actividades de la escuela de deportes del Departamento de Educación de Laja, año 2015;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 286 de fecha 30 de abril de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
5. Solicitud de pedido N°220 de fecha 29/04/2015, emitida por la Unidad de Coordinación del Departamento de Educación Municipal;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE, el punto N°3 del D.A. N°3476 de fecha 15 de mayo de 2015, que adjudica licitación Convenio de Suministro de trofeos y medallas para actividades de la escuela de deportes del Departamento de Educación de Laja, año 2015, quedando como sigue:

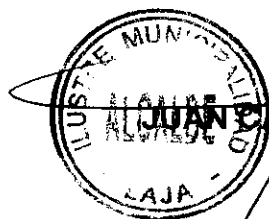
“3.- ACÉPTASE, el Vale Vista N° 8403787 del Banco Estado por \$100.000 (cien mil pesos) tomado por Sandra Margarita Garcés Ibarra, Rut N° _____ a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-46-L115.”

2.- ESTABLEZCASE, que la presente modificación forma parte del Decreto Alcaldicio N°3476 de fecha 15 de mayo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Soludo
MARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM